

## ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2007 se adoptó el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO:** Crear las plazas de personal eventual y de confianza siguientes:

**1.-** Dos plazas de Gestor de Recursos Culturales, Deportivos y de Ocio del Municipio, cuyas funciones serán las de llevanzas de la gestión en las Areas aludidas, siendo sus retribuciones de 14 pagas anuales, por importe máximo de veinte mil cuatrocientos cuarenta ( 20.440) Euros brutos cada uno.

**2.-** Una plaza de Apoyo a la Alcaldía, cuyas funciones serán las de apoyo a la Secretaría Particular de la Alcaldía, siendo sus retribuciones de 14 pagas anuales, por importe máximo de dieciocho mil sesenta ( 18.060) Euros brutos cada uno.

**3.-** Una plaza de Responsable del Gabinete de Prensa y Protocolo cuyas funciones serán las de llevanza de las relaciones con los medios de comunicación, siendo sus retribuciones de 14 pagas anuales, por importe máximo de veinte y tres mil novecientos ( 23.900) Euros brutos cada uno.

**4.-** Una plaza de apoyo a la Concejalía Delegada de Obras y Servicios Generales, cuyas funciones serán las de apoyo a la Concejalía de referencia, siendo sus retribuciones de 14 pagas, por importe máximo de dieciocho mil sesenta (18.060) Euros brutos anuales.

**5.-** Dos plazas de apoyo a la gestión de Centros Sociales, Culturales y Recreativos Municipales, cuyas funciones serán las de realización de tareas de apoyo en las actividades realizadas en los distintos centros sociales, culturales y recreativos municipales, siendo sus retribuciones de 14 pagas, por importe máximo de doce mil ( 12.000) Euros brutos anuales cada uno.

**6.-** Una plaza de Conductor- notificador, cuyas funciones serán las de traslado de personas y documentos necesarios en el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento, siendo sus retribuciones de 14 pagas, por importe máximo de diecinueve mil seiscientos( 19.600) Euros.

**7.-** Una plaza de Secretaría Particular de La Alcaldía, cuyas funciones son las propias de La Secretaría Particular del Alcalde y Protocolo Institucional, siendo sus retribuciones de 14 pagas anuales, por importe máximo de dieciocho mil sesenta (18.060) Euros brutos cada uno.

**SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución al Servicio de Intervención de Fondos y al Departamento de Personal.

**TERCERO:** Procédase a la publicación del correspondiente anuncio en Boletín Oficial de La Provincia.”

Asimismo mediante Decreto del Sr. Alcalde de 28 de junio de 2007 se ha Resuelto:

**“PRIMERO:** Nombrar a las personas que a continuación se indican como personal eventual de este Ayuntamiento, para el desempeño, a partir del día uno de julio de 2007, de los cargos que se señalan por los que percibirán las retribuciones que, respectivamente se consignan:

- 1.- Gestor de Recursos Culturales, Deportivos y de Ocio del Municipio, cuyas funciones serán las de llevanzas de la gestión en las Areas aludidas, siendo sus retribuciones de 14 pagas anuales, por importe bruto anual de dieciocho mil doscientos ochenta y dos euros, con cuatro céntimos de euro( 18.282,04): D. Angel Antonio Pérez Méndez, titular del D.N.I. 43.346.531 - H, con domicilio en Carretera El Ramal, nº. 32, La Orotava.
- 2.- Gestor de Recursos Culturales, Deportivos y de Ocio del Municipio, cuyas funciones serán las de llevanza de la gestión en las Areas aludidas, siendo sus retribuciones de 14 pagas anuales, por importe bruto anual de dieciocho mil doscientos ochenta y dos euros con cuatro céntimos de euro (18.282,04): D. Francisco Javier Gutiérrez Rodríguez, Titular del D.N.I. 43.600.675-N, con domicilio en Calle San Nicolás, nº. 19, El Sauzal.
- 3.- Responsable del Gabinete de Prensa, cuyas funciones serán las de llevanza de las relaciones con los medios de comunicación, siendo sus retribuciones de 14 pagas anuales, por importe anual bruto de veinte y un mil setecientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos de euro( 21.752,08): D. Juan Ramón Alvarez Pérez, titular del D.N.I. 43.620.561-A, con domicilio en Calle Los Lavaderos, El Sauzal.

**SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución a los interesados, al Servicio de Intervención de Fondos y al Departamento de Personal.

**TERCERO:** Procédase a la publicación del correspondiente anuncio en Boletín Oficial de La Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En La Villa de El Sauzal a 2 de julio de 2007.

**EL ALCALDE.,**

**Fdo.: Mariana Pérez Hernández.**

